



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE</b>	PE12/104D/S.1.2.5/37179/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
<b>OFICIO No:</b>	SF/SU/DIR/CCC-6/3043/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

**ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.**

AAP9802193X8

CIRCUITO SUR NÚMERO 153 B, FRACCIONAMIENTO LA CASCADA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68040

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 22 de octubre de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 0123217213, de la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, por la cantidad de \$10,937.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 140.1S.15.00081.2014, de fecha 29 de mayo de 2015, misma que le fue notificada el día 02 de junio de 2015, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 37179, por un monto histórico total de \$84,112.50 (OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE PESOS 50/100), mismo que se integra como se detalla:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY	IMPORTE DETERMINADO AL 29 DE MAYO DE 2015
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$84,112.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$84,112.50</b>

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257  
Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE</b>	PE12/104D/S.1.2.5/37179/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
<b>OFICIO No:</b>	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-6/3973/2025, de fecha 17 de septiembre de 2025 y recibido el 22 de septiembre de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, misma que le fue notificada mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-6/2595/2025, de fecha 09 de octubre de 2025. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-6/4443/2025, de fecha 10 de octubre de 2025 y recibido el 22 de octubre de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal no fiscal con número de registro 37179, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$142,172.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

**Actualización de Multas**

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{de Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 02 de junio de 2015 el plazo de 30 días feneció el día 15 de julio de 2015, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE</b>	PE12/104D/S.1.2.5/37179/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
<b>OFICIO No:</b>	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 16 de julio de 2015 y hasta el 21 de noviembre de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 29/MAYO/2015	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al mas reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al mas antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 21/NOVIEMBRE/2025.
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$84,112.50	16/JULIO/2015 al 21/NOVIEMBRE/2025	141.708	87.113107758880	1.6267	\$52,713.30	\$136,825.80
<b>TOTAL</b>	<b>\$84,112.50</b>					<b>\$52,713.30</b>	<b>\$136,825.80</b>

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
oct-25	141.708	10 de noviembre de 2025
jun-15	87.113107758880	21 de septiembre de 2018

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el cuadro anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el (10 de julio de 2015), mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 = 100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y (10 de noviembre de 2025), respectivamente.

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

**Gastos de Ejecución**

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE</b>	PE12/104D/S.1.2.5/37179/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
<b>OFICIO No:</b>	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Ahora bien, del importe total del adeudo respecto a la resolución número 140.1S.15.00081.2014, de fecha 29 de mayo de 2015 actualizado a la a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$136,009.91 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS 91/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$2,720.20 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuesto Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
07 de febrero de 2025	mandamiento de ejecución por estrados	\$131,324.84	2%	\$2,626.50	\$2,626.50
17 de septiembre de 2025	embargo de cuentas bancarias 156 BIS	\$136,009.91	2%	\$2,720.20	\$2,720.20
<b>Total Gastos de Ejecución</b>					<b>\$5,346.70</b>

**Suma de crédito histórico y actualización**

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

EXPEDIENTE	PE12/104D/S 1.2.5/37179/2015
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley	Importe determinado al 29/05/2015	Actualización al 21/11/2025	Gastos de Ejecución	Importe Total del Adeudo del Adeudo Determinado al 21/11/2025
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$84,112.50	\$52,713.30	\$5,346.70	\$142,172.50
<b>TOTAL</b>				<b>\$142,172.50</b>
<b>TOTAL DEL ADEUDO, CONFORME AL ARTÍCULO 20 DEL CFF:</b>				<b>\$142,172.00</b>

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal no fiscal es por la cantidad de \$142,172.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 13 de noviembre de 2025 y recibido el 19 de noviembre de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la cuenta 0123217213 por la cantidad de \$10,937.00 (DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito federal no fiscal a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	\$10,937.00	
<b>Menos</b>		
Gastos	\$5,347.00	\$0.00
Actualización	\$52,713.00	\$47,123.00
Multas	\$84,112.50	\$84,112.50
Saldo a pagar		<b>\$131,235.50</b>

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"**

<b>EXPEDIENTE</b>	PE12/104D/S.1.2.5/37179/2015
<b>ORIGEN:</b>	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
<b>OFICIO No:</b>	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
<b>ASUNTO:</b>	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal no fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$131,235.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ**  
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

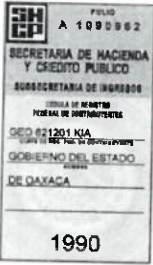
**FEC'CS**

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



**Formato de Pago**

**INGRESOS FEDERALES COORDINADOS**



Nombre o razón social: ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: AAP9802193X8  
 Domicilio: CIRCUITO SUR , NUM. 153 B, COL. FRACCIONAMIENTO LA CASCADA, CP. 68040, LA CASCADA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO  
 Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V., CON NÚMERO DE CRÉDITO 37179, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN 140.1S.15.00081.2014, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2015, DETERMINADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL,  
 Fecha de emisión: 01/12/2025 13:22

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA001	GASTOS.EJECUCIÓN .REQ.CREDITOS ENT.FED.	1	2,627.00
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	2,720.00
0ACAAB002	ACTUALIZACION DE MULTAS FEDERALES NO FISCALES	1	5,590.00
<b>Total a pagar</b>			<b>\$ 10,937.00</b>

FARMACIAS DEL AHORRO . . . :Banorte 003600, com.\$12.00	TELECOMM . . . :HSBC- 4047
CHEDRAUI . . . . . :Banorte 003600.Comisión \$8.00	SCOTIABANK . . :1063
BANCO AZTECA . . . . . :01158. Comisión \$12.00	BANORTE . . . . :003600
TIENDAS NETO . . . . . :01158 Comisión:\$12.00	SANTANDER . . :1092
CITIBANAMEX . . . . . :4866 OAX FINANZAS WS	HSBC . . . . . :4047
MODATELAS . . . . . :01158 Comisión \$12.00	
BODEGA AURRERA . . . . . :Comisión \$10.00	
ELEKTRA . . . . . :01158.Comisión \$12.00	
LIVERPOOL . . . . . :Comisión - \$10.00	
OXXO . . . . . :000A. Comisión \$14.00	
SUBURBIA . . . . . :Comisión - \$10.00	
BBVA BANCOMER . . . . . :CIE 0582122	
WALMART . . . . . :Comisión \$10.00	
SAMS . . . . . :Comisión- \$10.00	

**Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:**

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250389541348352287	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250389541348352287	

LINEA DE CAPTURA . . . : 0250389541348352287  
 IMPORTE A PAGAR . . . : \$ 10,937.00  
 VIGENTE HASTA . . . . . : 31/12/2025



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://sioa.finanzasoaxaca.gob.mx/pagos>  
 "Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: ASFALTOS Y ASSEGADOS PETREOS SA DE CV

R.F.C.: AA980219328

Domicilio Fiscal o Convencional: CIRCUITO DEL NUMERO 153 B FRACCIONAMIENTO LA CASCAVA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA C.P. 68040

Referencia: \_\_\_\_\_

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: JF/SI/DI/CCC-6/3043/2025

Fecha de emisión: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

Autoridad emisora: COORDINADOR DE CENTROS COACTIVO

Crédito(s) número(s): 37179

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

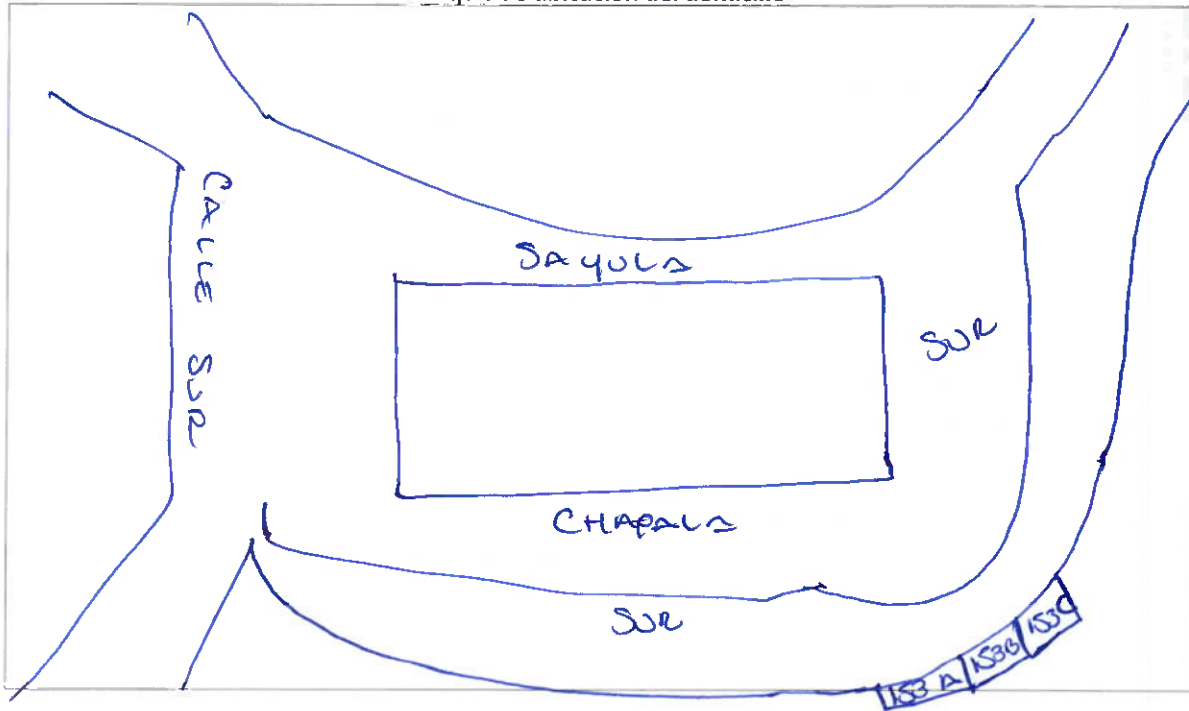
En OAXACA DE JUAREZ Oaxaca; siendo las DOCE horas con VEINTISEIS minutos del día TRENTA de ENERO de 2026, el/la suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. MIRIAM IRAN TORRES MORALES, adscrito (a) a LA COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIA-C-006 de fecha DOS de ENERO de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituuyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en CIRCUITO DEL NUMERO 153 B FRACCIONAMIENTO LA CASCAVA, OAXACA DE JUAREZ a efecto de notificarle el documento u oficio número: JF/SI/DI/CCC-6/3043/2025 de fecha VEINTIUNO de NOVIEMBRE de 2026, emitido por el/la





Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las TRECE --- horas con CELO --- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES,

NOMBRE Y FIRMA

11 TO TESTADO GLECC DE VAUDEZ, CASSTE



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Asfaltos y Agregados Petreos S.A de CV
R.F.C.:	AA P 9802193 X 8
Domicilio Fiscal o Convencional:	Circuito Sur Número 153 B Fraccionamiento La Cascada Oaxaca de Juárez
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025
Fecha de emisión:	veintuno de noviembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación Técnica de Ingresos
Crédito(s) número(s):	37179

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las quince horas con veinte minutos del día tres de febrero de 2026, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Mariela López López, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-009 de fecha dos de enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1,2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Circuito Sur, Número 153 B, Fraccionamiento La Cascada, Oaxaca de Juárez a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025 de fecha veintuno de noviembre de 2025, emitido por el (la)

© 2025



Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de  
 Coordinador de Censo Coactivo de la  
 Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder  
 Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro  
 de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual  
 verifíco que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono  
 Inmueble de dos niveles fachada color blanco, puerta de rejas y  
 herrería color blanco, con arbolada frente al inmueble

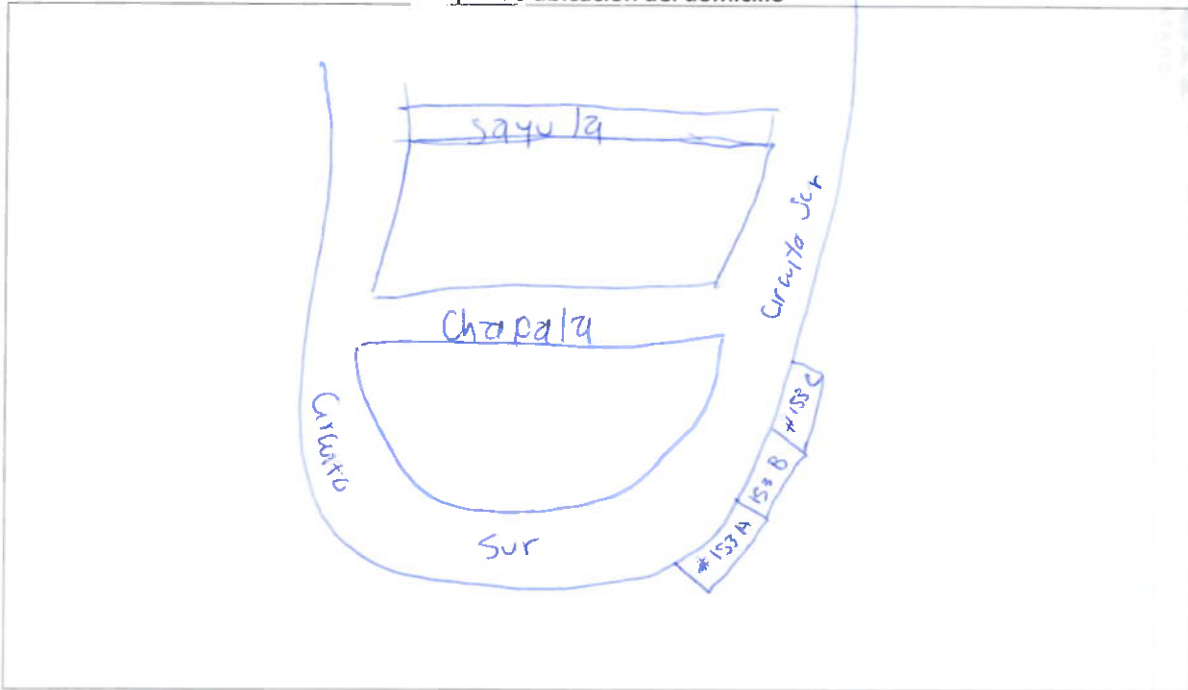
Localizándose dicho domicilio entre las calles  
 de Chapala y Sayula

Así mismo hago constar los siguientes hechos:

Me constituí en el inmueble ubicado en Circuito Sur número  
 153 B, del Fraccionamiento La Cascada, en donde procedí  
 a tocar el timbre y la puerta espero unos minutos y  
 toco de nuevo, vuelvo a esperar pero no responde nadie.  
 Después de que vuelva a tocar. Después me acerco a los  
 inmuebles de los lados pero tampoco obtengo respuesta.  
 En el inmueble con número 153 B se puede observar ~~que~~ en  
 el interior con luz y señales de que el domicilio  
 se encuentra deshabitado. Por lo que por tal motivo no  
 fue posible llevar a cabo esta diligencia. CONSTE



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las quince --- horas con cuarenta --- minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Mariana López López

NOMBRE Y FIRMA

Lo testado carece de validez, CONSTE:



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	Asfaltos y Agregados Petreos SA de CV
R.F.C.:	AAP9802193x3
Domicilio Fiscal o Convencional:	Circuito Sur Numero 153B, Fraccionamiento La Cascada, Oaxaca de Juárez
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	SF/SI/DI2/CCC-6/3043/2025
Fecha de emisión:	21 de Noviembre de 2025
Autoridad emisora:	Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s):	37179

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca de Juárez Oaxaca; siendo las dos horas con diecisiete minutos del día veintiuno de Noviembre de 2025, el (la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Jesús Rodrigo Yercas Bautista, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-029 de fecha dos de Enero de 2026, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4, numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Circuito Sur, numero cincuenta y tres B, Fraccionamiento La Cascada a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DI2/CCC-6/3043/2025 de fecha veintiuno de Noviembre de 2025, emitido por el (la)

07025.



OAXACA

Miguel Angel Trinidad Marquez en su carácter de  
Coordinador de Cobro Coactivo de la  
Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder

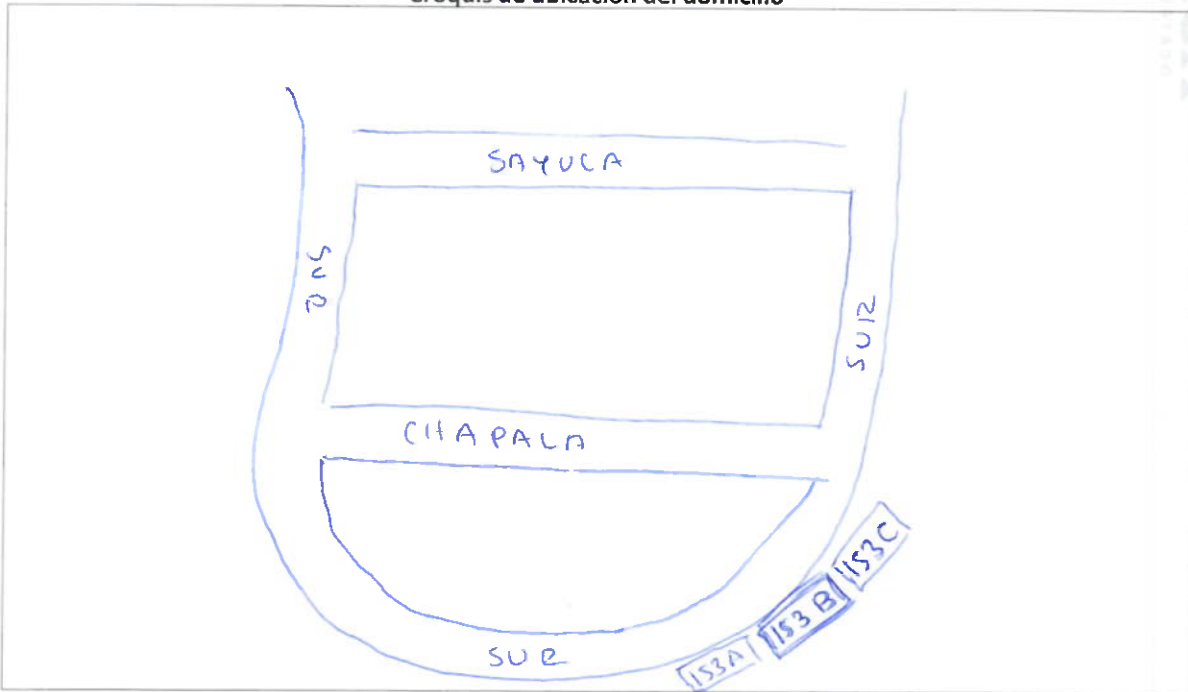
Ejecutivo del Estado; por lo que, una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos, externos el inmueble en el que me apersono inmueble de dos niveles, fachada color blanco, puerta de rejas, y herrería color blanco, arboles vivos frente al predio.

Localizándose dicho domicilio entre las calles de Chapala, Sur y Siquila

Así mismo hago constar los siguientes hechos:  
Me apersono en el lugar verificando ser la calle y el número descrito en el oficio. Procedo a tocar el timbre y la puerta del inmueble pero nadie atiende a mi llamado en tres ocasiones; procedo a tocar a los inmuebles al costado del inmueble: "153 A y 153 C" a lo que en ninguna obtuve respuesta, al parecer los casas están abandonadas; ya que en el inmueble "153B" se aprecia basura dentro. Ante tal situación no se pudo realizar la diligencia encomendada. La presente acta consta de tres folios. ÚTELE CONSTE



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce — — horas con treinta y seis — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),  
INTERVENTOR(A).

Jesús Rodrigo Yescas Bautista.

NOMBRE Y FIRMA



San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de abril de 2026

Acuerdo número: **A-011/2026**

**Acuerdo de Notificación por Estrados**

**Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo**

**Datos de Identificación del Sujeto a Notificar**

Contribuyente: **ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.**  
RFC (o) REC: **AAP9802193X8**  
Domicilio: **CIRCUITO SUR NÚMERO 153 B, FRACCIONAMIENTO LA CASCADA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68040**

**Datos del Documento A Notificar**

Número de Expediente: **PE12/104D/S.1.2.3/37179/2015**  
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025**  
Fecha del documento: **21 de noviembre de 2025.**  
Documento a notificar: **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025, mediante el cual **Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios, de fecha 21 de noviembre de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V. con domicilio en CIRCUITO SUR NÚMERO 153 B, FRACCIONAMIENTO LA CASCADA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68040** y toda vez que como lo señala el C. Jesús Rodrigo Yescas Bautista en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número CCIAC-024 con fecha de expedición 2 de enero de 2026; con vigencia al 31 de Diciembre de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y, 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 fracciones IV y IX, 53 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

de hechos de fecha **04 de febrero de 2026**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Me apersono en el lugar verificando ser la calle y el número descrito en el oficio. Procedo a tocar el timbre y la puerta del inmueble pero nadie atiende a mi llamado en tres ocasiones; procedo a tocar a los inmuebles al costado del inmueble: "153 A y 153 C a lo que en ninguna obtuve respuesta, al parecer las casas están abandonadas; ya que en el inmueble "153 B" se aprecia basura dentro. Ante tal situación no pude realizar la diligencia encomendada. La presente acta consta de tres fojas útiles. CONSTE**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 133 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VIII, 7 fracciones II, III, VI y VIII, 132 párrafo primero, fracción II, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente 1, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1., 10, fracción X, 53, 54 y 55, fracciones, VII, XXIII y XXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

### **ACUERDA**

**Primero: Notifíquese por estrados** en el portal electrónico de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado **el día 24 de abril de 2026**, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025** de fecha **21 de noviembre de 2025** y el presente acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal electrónico de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.



*"2026. Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Moza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **13 de mayo de 2026**, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

**Cuarto:** Se designa al **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-214**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 01 de abril al 31 de diciembre de 2026 en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutore Interventor, adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**COORDINADOR DE COBRO COACTIVO**

  
  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Subsecretaría de Ingresos**  
**Secretaría de Finanzas**  
**Gobierno del Estado de Oaxaca**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ**



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de abril de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, **procedo a publicar** en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025**, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-011/2026**. Conste -----

**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**



*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la Nación"*

### **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**En San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-214 de fecha 01 de abril de 2026, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2026, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor **procedo a retirar** del portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx)), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-6/3043/2025**, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **ASFALTOS Y AGREGADOS PETREOS, S.A. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-011/2026**. Conste -----  
-----

**C. Sadoth César Sosa González**

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor  
e Interventor**